



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Rinaudo, Juan Manuel (D.N.I. N° 36.700.437); Legajo N° 41545 de la carrera Ing. en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en que mediante Resolución C. D. N° 198/2013 se otorgan equivalencias de diversas asignaturas entre las cuales se encuentran "Sintaxis y Semántica de los Lenguajes" y "Paradigmas de Programación"; no dándose cumplimiento al régimen de correlatividades vigentes en lo referente a contar con la aprobación de la asignatura "Matemática Discreta", rendida satisfactoriamente el 10/02/2014.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada a los fines de no entorpecer en el futuro los trámites de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad referendum del Consejo Superior Universitario)

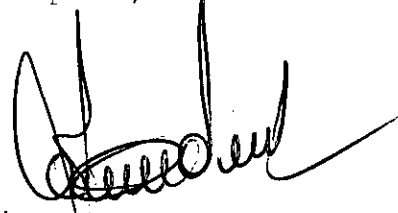
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado mediante Resolución C.D. N° 198/2013 en lo referente a otorgar equivalencias sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigentes, dándose por aprobadas las asignaturas "Sintaxis y Semántica de los Lenguajes" y "Paradigmas de Programación".

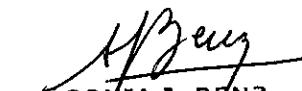
Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elevese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su refrendo. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

014

UTN
FRRo
LE


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO I


Dra. SONIA J. BENIZ
Secretaría Académica